



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Declarativo
Radicado: 731246000460-2019-00159
Demandante: José Jesús Piñeros Sandoval
Demandado: Wilson Ferney Arévalo y Otro

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, dada la transacción celebrada por mutuo acuerdo entre las partes, la cual versa sobre la totalidad de las pretensiones de la demanda (Fls. 119 al 124), teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la apoderada judicial de la demandada Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., en el escrito visible a folio 119, en el cual solicita la terminación del proceso por efecto de dicha transacción y luego de haberse agotado el respectivo traslado; de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso; **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR LA TRANSACCIÓN celebrada por mutuo acuerdo entre el demandante JOSE JESUS PIÑEROS SANDOVAL, a través de apoderada judicial y la parte demandada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO POR TRANSACCIÓN el presente proceso Declarativo, promovido a través de apoderada judicial por JOSE JESUS PIÑEROS SANDOVAL, contra WILSON FERNEY AREVALO Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

TERCERO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del presente asunto. Por secretaría **LÍBRENSE** los oficios correspondientes.

CUARTO: En caso de existir embargos de remanentes **DÉJENSE** a disposición del Juzgado que los haya solicitado.

QUINTO: En caso de existir títulos de depósitos judiciales dentro del presente proceso, **HÁGASE** la entrega de los mismos a quien corresponda, previa solicitud del interesado.

SEXTO: En su oportunidad, por secretaría **ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE** el presente expediente.

Proceso : Declarativo
Radicado : 731246000460-2019-00159
Demandante : José Jesús Piñeros Sandoval
Demandado : Wilson Ferney Arévalo y Otro

SÉPTIMO: Por secretaría **DÉJENSE** las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ